



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
TURISMO

SESIÓN: 3^{era} EXTRAORDINARIA
ACTA: III

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE SONORA**

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2024**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DEPENDENCIA ESTATAL, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE SONORA, PARA LLEVAR A CABO LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, PRESIDIDA POR LA C.P. CRISTINA HERRERA PADRÉS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ INTERNO, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN DEL MTRO. ROBERTO GRADILLAS PINEDA SECRETARIO DE TURISMO, LO ANTERIOR EN APEGO AL ARTÍCULO NÚMERO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, 22, FRACCIÓN III, INCISO B, 24 FRACCIÓN VII DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO, ACTO SEGUIDO LA REUNIÓN SE DESAHOGA BAJO EL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal e Inicio de la Sesión;
- II.- Bienvenida y temas a presentar;
- III.- Autorización de las contrataciones adicionales urgentes del mes de mayo de 2024.
- IV.- Revisión y ratificación del acuerdo adoptado en la Sesión;
- V.- Clausura.

I.- Declaración de Quórum Legal: el Lic. Juan José Mandujano Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, manifiesta a los presentes, la existencia de la totalidad de los integrantes y da inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno.

II.- Bienvenida y temas a presentar: la C.P. Cristina Herrera Padrés, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, procedió a dar lectura total al orden del día presentando a los integrantes del Comité Interno, para lo cual preguntó a los miembros manifiesten su conformidad o inconformidad sobre el mismo, por lo que los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con derecho a voz y voto por unanimidad emiten el siguiente acuerdo:

Acuerdo II-01: Con fundamento en el Artículo 24, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, por unanimidad se aprueba en todos sus términos el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria.

III.- Autorización de las contrataciones adicionales urgentes del mes de mayo de 2024: En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva expresó que hay varios temas muy importantes que presentar con la intención de dar cumplimiento a la normativa aplicable a la presente materia, misma que se presenta a continuación:



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
TURISMO

CONTRATACIONES ADICIONALES URGENTES DEL MES DE MAYO DE 2024

EVENTO / PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	
IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN)	TARIFARIO	
CONVENCION GANADERA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE RERPRESENTACION ARTISTICA (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN)	\$ 1,236,038.00	\$2,050,315.24
	COMPRA DE BACANORA PARA LA PROMOCIÓN DE LA BEBIDA EMBLEMATICA DE SONORA (POR MONTO)	\$ 336,772.00	
	SERVICIO DE MIXOLOGIA PARA EL 12, 13 Y 14 DE MAYO (POR MONTO)	\$ 191,680.75	
	SERVICIO DE CATERING PARA EL 12 DE MAYO (POR MONTO)	\$ 97,440.50	
	SERVICIO DE MIXOLOGIA PARA EL 15 DE MAYO (POR MONTO)	\$ 188,383.99	

Una vez, analizado y discutido el punto III, del orden del día mismo que podrá ser consultado de manera mas específica y clara en el documento que se incluirá como parte de la presente minuta para su debido conocimiento. (ANEXO 1) y con Fundamento en el Artículo 22 y 24 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora, los miembros del Comité Interno con derecho a voz y voto emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo III-01: Por decisión unánime de los integrantes del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 24, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se aprueban en todos sus términos las contrataciones adicionales urgentes del mes de mayo de 2024.

IV.- Revisión y ratificación del acuerdo adoptado en la Sesión: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en este punto del orden del día, se da lectura al resumen de los acuerdos que con base en la información que fue presentada en la sesión e integrada en las carpetas que les fueron entregadas con la oportunidad como lo establece la normatividad y previa





GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
TURISMO

discusión de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que fueron aprobados.

NÚMERO	ACUERDO	ESTATUS
01-CIAAS-ST-EXORD3-24	CON RELACIÓN AL PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN, VII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA; SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO III.	APROBADO
02-CIAAS-ST-EXORD3-24	CON RELACIÓN AL PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA; SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS CONTRATACIONES ADICIONALES URGENTES DEL MES DE MAYO DE 2024.	APROBADO

V.- Clausura: La C.P. Cristina Herrera Padrés, Secretaria Ejecutiva, agradeció la asistencia de los integrantes del mismo y se dio por clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las **13:25 horas** del **día 08 de Mayo del 2024**, firmando al calce la presente acta todos los que en ella intervinieron.

 C.P. CRISTINA HERRERA PADRÉS SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ INTERNO	 LIC. MANRIQUE MERINO HUERTA EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR VOCAL "A"
--	--



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
TURISMO

 MTRA. SANDRA LUZ PÉREZ RUELAS SUPLENTE VOCAL "B"	 LIC. JUAN JOSÉ MANDUJANO ESTRADA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO ASESOR "A"
 LIC. ALLISON DENISSE ARMENTA FÉLIX SUPLENTE VOCAL "C"	 LIC. ALLISON DENISSE ARMENTA FÉLIX SUPLENTE VOCAL "C"
 LIC. CAROLINA GALAZ CARTAS VOCAL "D"	 LIC. CARLOS GERARDO DÍAZ AYOUB VOCAL "E"
 DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ PRECIADO VOCAL "F"	 LIC. DULCE MARGARITA VÁZQUEZ FIGUEROA VOCAL "G"
 LIC. TADEO ARTURO AMAVIZCA MORENO VOCAL "H"	LIC. ELSA ALEJANDRA GÁMEZ RODRÍGUEZ INVITADA ESPECIAL

La presente foja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Turismo del Estado de Sonora, celebrada el día 15 de Mayo de 2024.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
TURISMO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE TURISMO

Tercera Reunión Extraordinaria 2024

Hermosillo, Sonora.
Miércoles 8 de Mayo de
2024.

NOMBRE	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Cardina Galvez	Subse.	Cardina Galvez
TADEO ARTURO AMARZCA M.	Innovación y P. Turística DG RPYE	TADEO AMARZCA
Luis Fernando Obregon	Oce	[Signature]
JUAN JOSÉ MANUJANO ESTRADA	APISOL TITULAR OIC SECTOR	[Signature]
Marina D. Félix Cordoba	Despacho del Snd.	[Signature]
Sandra Luz Pérez Ruelas	Dirección General de Administración y Finanzas	[Signature]
Allison Denise Armenta Felix	SPFT	[Signature]
Dulce Margarita Vázquez Figueroa	DGCIT	[Signature]
Carlos G. Díaz Ayoub	DGCYCT	[Signature]
SANDRA ELENA GUTIERREZ PERCIANO	DEPYDT	[Signature]

MANRIQUE MERINO HUERTA O.M.



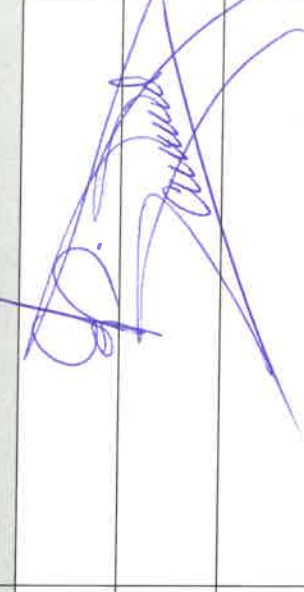
GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
TURISMO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE TURISMO

Tercera Reunión Extraordinaria 2024

Hermosillo, Sonora.
Miércoles 8 de Mayo de
2024.

NOMBRE	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Cristina Herrera Padrés	DGA y F	
MANRIQUE MERRINO HUERTA	O.M.	

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo: Dictaminar la procedencia de la excepción a la licitación pública.

Responsable: Titular del área requirente del servicio de la dependencia o entidad (la persona servidora pública responsable del área de comunicación social del ente o bien, la que cuente con la designación de enlace de comunicación social ante la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social).

1. Fundar y motivar

1.1 Fundamento Legal: Arts. 46, segundo párrafo, y 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y 71, fracción, V del Reglamento de la citada ley.

1.2 Descripción de la problemática o necesidad: El área requirente del servicio necesita realizar la difusión y transmisión de campañas publicitarias, notas periodísticas e información relacionada con las acciones del Gobierno del Estado de Sonora a través de medios de comunicación disponibles, tales como impresos, páginas web, radio, televisión, redes sociales, pantallas físicas y/o electrónicas. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 de Secretaría de Turismo del Estado de Sonora; aprobada por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.

Por lo tanto, al ser la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, la Unidad Administrativa adscrita al Titular del Poder Ejecutivo, facultada para coordinar la comunicación gubernamental y de regular el gasto en materia de comunicación social en los términos de los artículos 4 fracción X de la Ley General de Comunicación Social; 4 BIS 8 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 10 fracción VII, 39 fracciones III, IV, V BIS y VI del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; se requiere que se lleve a cabo la contratación del o los proveedores que resulten necesarios para llevar a cabo la difusión de los temas y campañas contenidos en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 de Secretaría de Turismo del Estado de Sonora.

Ahora bien, la naturaleza de las campañas de Comunicación Social, son variables de un día para el otro, es decir, no son fijas o bien, sufren cambios de forma constante, por lo que, los proveedores de comunicación social, deberán ser abiertos y flexibles con los tiempos y horarios que se requieran para llevar a cabo la difusión de los programas, acciones, resultados y demás información relevante para la sociedad; pero sobre todo, la Coordinación General de Comunicación Social, deberá contar de forma permanente, con la disponibilidad de proveedores que presten los servicios a las dependencias y entidades.

1.3 Descripción General de los servicios requeridos: Servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 de Secretaría de Turismo del Estado de Sonora.

1.4 Objetivo del servicio: Dar cumplimiento a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 de Secretaría de Turismo del Estado de Sonora; aprobada por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social; mediante la difusión y transmisión de campañas publicitarias, notas periodísticas e información relacionada con las acciones del Gobierno del Estado de Sonora a través de medios de comunicación disponibles, tales como impresos, páginas web, radio, televisión, redes sociales, pantallas físicas y/o electrónicas.

1.5 Descripción específica del servicio requerido, plazos y condiciones de entrega:

No.	Servicio	Cantidad	Descripción	Plazo
1	Servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024.	Pauta publicitaria ordenada por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social. La cantidad de pauta corresponde al material elaborado, autorizado y proporcionado por los entes públicos a la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social	Transmisión y publicación del material elaborado y previamente validado, correspondiente al tema y campaña publicitaria proporcionada. La Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá enviar mediante orden de pauta el material, a los medios de comunicación disponibles. La publicación será realizada, según corresponda el giro de difusión del medio, por televisión, radio, prensa, páginas web, difusión en plataformas o pantallas publicitarias, carteleras y/o redes sociales.	Los plazos de la difusión de las campañas estarán sujetos a la necesidad de la producción de campañas y, se deberá incluir los plazos en las ordenes de pauta. El periodo del servicio requerido será del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024.

2. Resultado de la investigación de mercado

2.1 Propuestas y cotizaciones de posibles proveedores: Se realizaron las solicitudes de propuestas y cotizaciones a los posibles proveedores de servicio en las mismas condiciones de igualdad y de la misma naturaleza. Así mismo, se les notificó sobre las necesidades generales y específicas de los servicios a requerir, así como los detalles técnicos y administrativos necesarios para la contratación del o los servicios

mediante el envío del formato IM1 y su anexo técnico. En este sentido, los proveedores proporcionaron en tiempo y forma las propuestas técnicas, económicas y cotizaciones solicitadas.

2.2 Conclusiones sobre el resultado de la investigación de mercado: Con el objetivo de verificar y determinar a los proveedores que pueden prestar el servicio requerido, se realizó un análisis pormenorizado de las propuestas brindadas por los potenciales proveedores, de la cual se concluyó que se identificó un proveedor que acreditó los requisitos elementos y consideraciones solicitadas en cuanto a precio, calidad y condiciones de entrega para la prestación del servicio; así mismo, este proveedor se indica en el formato IM2 anexo a la investigación de mercado realizada.

2.3 Datos generales del proveedor(es):

No.	Nombre /razón social
1	IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V.

RFC: IED551008NR2

Domicilio: Sufragio Efectivo No.71, Esquina Calle Mina, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora

Nombre de representante legal: C. Mireille Sanchez Ibarra

Contacto: msobarzo@elimparcial.com

3. Monto de estimado de contratación, disponibilidad de recursos y forma de pago:

3.1 Monto de contratación: De conformidad con los elementos analizados en la investigación de mercado realizada por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social y en términos del artículo 53, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora; el servicio tendrá un costo de acuerdo con el **tarifario de servicios que proporcionó el proveedor en la propuesta técnica y económica (CS4: Media Kit forma parte del expediente de investigación de mercado)**, el cual se indica a continuación:

GOBSON
TARIFARIO PRODUCTOS DIGITALES
 A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN: BANNER PREMIUM

BANNER PREMIUM	CPM	EXCLUSIVO POR DÍA	UBICACIÓN
BANNER PRE HOME	\$525. ⁰⁰	\$53,550. ⁰⁰	HOME
BANNER ZOCALLO (PL. OTANTE)	-	\$32,130. ⁰⁰	HOME
BANNER POP UP	\$27,562. ⁰⁰	\$63,000. ⁰⁰	HOME

CLASIFICACIÓN: BANNER TRADICIONAL

BANNER TRADICIONAL	CPM	UBICACIÓN	VERSIÓN
POP UP	\$567. ⁰⁰	ROS	
ZOCALLO NOTAS	\$378. ⁰⁰	ROS	
BANNER A	\$252. ⁰⁰	HOME/ROS	
BANNER SUPER	\$210. ⁰⁰	ROS	SÓLO DESKTOP
BANNER C	\$189. ⁰⁰	HOME/ROS	
BANNER BOX 1	\$168. ⁰⁰	HOME/ROS	
BANNER BOX 2	\$157. ⁰⁰	HOME/ROS	
BANNER BOX 3	\$147. ⁰⁰	HOME/ROS	

CLASIFICACIÓN: BANNER INTERACTIVO

BANNER INTERACTIVO	CPM	UBICACIÓN	VERSIÓN
BANNER VIDEO IN ARTICLE	\$420. ⁰⁰	ROS	
BANNER FLYING CARPET	\$378. ⁰⁰	ROS	SÓLO MÓVIL
BANNER SCROLL BOUND	\$210. ⁰⁰	ROS	
BANNER TEST VIDEO	\$210. ⁰⁰	ROS	
BANNER CAROUSEL	\$210. ⁰⁰	ROS	SÓLO MÓVIL
VIDEO PRE ROLL	\$546. ⁰⁰	HOME/ROS	

TARIFARIO NO COMERCIAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

PRECIOS POR PUBLICAR DE LUNES A SÁBADO

TARIFA CM X COL.	\$293	\$226	\$226
MEDIDA	PRINCIPAL GENERAL	SOCIALES ESPECTACULOS	ECONÓMICOS DEPORTES - METRO
8 COL X 51 CM (UNA PLANA)	\$79,544.00	\$92,208.00	\$92,208.00
6 COL X 40 CM (ROBAPLANA)	\$70,320.00	\$54,240.00	\$54,240.00
8 COL X 25 CM (1/2 PLANA)	\$58,600.00	\$45,200.00	\$45,200.00
4 COL X 25 CM (1/4 DE PLANA)	\$29,300.00	\$22,600.00	\$22,600.00
3 COL X 16.5 CM (1/8 DE PLANA)	\$14,503.00	\$11,187.00	\$11,187.00
2 COL X 12 CM	\$7,032.00	\$5,424.00	\$5,424.00

PRECIOS POR PUBLICAR DE DOMINGO

TARIFA CM X COL.	\$317	\$251	\$251
MEDIDA	PRINCIPAL GENERAL	SOCIALES ESPECTACULOS	ECONÓMICOS DEPORTES - METRO
8 COL X 51 CM (UNA PLANA)	\$129,336.00	\$102,408.00	\$102,408.00
6 COL X 40 CM (ROBAPLANA)	\$76,080.00	\$60,240.00	\$60,240.00
8 COL X 25 CM (1/2 PLANA)	\$63,400.00	\$50,200.00	\$50,200.00
4 COL X 25 CM (1/4 DE PLANA)	\$31,700.00	\$25,100.00	\$25,100.00
3 COL X 16.5 CM (1/8 DE PLANA)	\$15,891.00	\$12,424.00	\$12,424.00
2 COL X 12 CM	\$7,608.00	\$5,024.00	\$5,024.00

PRECIOS POR PUBLICAR EN LAS PÁGINAS 2, 3, 5 O 7 DE SECCIÓN GENERAL

TARIFA CM X COL.	\$398	\$419
MEDIDA	LUNES A SÁBADO	DOMINGO
8 COL X 51 CM (UNA PLANA)	\$162,384.00	\$170,952.00
6 COL X 40 CM (ROBAPLANA)	\$95,320.00	\$100,560.00
8 COL X 25 CM (1/2 PLANA)	\$79,600.00	\$83,800.00
4 COL X 25 CM (1/4 DE PLANA)	\$39,800.00	\$41,900.00

CARGOS EXTRAS

- TODO COLOR 75%
- MAGENTA 25%
- CYAN 25%
- AMARILLO 25%

*El cargo por posarte en página mayor es del 25% (código pag. 2, 3, 5 o 7)

*Medios menores a media plana sujetos a disponibilidad de edición

*Cargo por anuncio de 61 mil hora 10% (código acciones descuento de las fechas de cierre 50% del precio de anuncio)

ENCARTES

LUNES A SÁBADO \$5,908.00 el millar (mínimo 5 millares)

DOMINGO \$6,503.00 el millar (mínimo 5 millares)

*LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Por otro lado, la cantidad mínima y máxima de los servicios a contratar que podrá utilizar por la dependencia requirente; asciende a:

- **Monto mínimo:** 3 (tres) órdenes de pauta publicitarias
- **Monto máximo:** 6 (seis) órdenes de pauta publicitarias

Asimismo, el costo del o los servicios del tarifario del proveedor, son cantidades económicas con impuesto al valor agregado (I.V.A.).

3.2 Disponibilidad de recursos: La Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social, es la Dependencia con la función de llevar a cabo las gestiones necesarias para acreditar la disponibilidad de recursos ante la Secretaría de Hacienda, así como de controlar el gasto en comunicación social en su calidad de Secretaría Administradora; mediante la elaboración de solicitudes de adecuaciones de suficiencia presupuestales realizadas para garantizar el envío de órdenes de pauta al medio de comunicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción X de la Ley General de Comunicación Social; 4 BIS 8 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 10 fracción VII, 39 fracciones III, IV, V BIS y VI del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. Los recursos deberán ser asignados al centro gestor y área funcional que corresponda, así como a las partidas la 36101 o en su caso la 36601 según las necesidades de comunicación.

4. Selección del procedimiento de adjudicación.

4.1 Procedimiento de contratación seleccionado: Adjudicación directa con fundamento en los artículos 47, fracción V, de la LAASSPES; y 71, fracción, V del Reglamento de la citada ley.

4.2 Acreditación de los criterios de selección para la obtención de las mejores condiciones para el Estado: Son aplicables en el presente procedimiento de **adjudicación directa** los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que prevé el artículo 46 de la LAASSPES, por lo que, se acreditaron de acuerdo con los siguientes razonamientos:

- **Economía:** Del análisis realizado en la investigación de mercado, se observa que la propuesta económica formulada por el proveedor resulta en un beneficio para el ente público ya que, de conformidad con las entrevistas realizadas a los proveedores, así como los rangos de montos establecidos por tipo de servicio por parte de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social; se observa que la contratación del proveedor representa una oportunidad económica. Por lo tanto, la aplicación del presente criterio consiste en un beneficio en el costo para el ente público; toda vez que, aparte de mostrar flexibilidad con la disponibilidad de recursos, proporcionan distintas cortesías informativas por el mismo costo.
- **Eficacia:** Del análisis realizado en la investigación de mercado, se observa que la propuesta técnica formulada por el proveedor no presenta inconveniente alguno con el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos del servicio requerido; esto es que el proveedor propuesto, cumple con todos los requisitos y características que se requieren para la prestación del servicio requerido.
- **Eficiencia:** Con el procedimiento de adjudicación directa, se realizará la contratación con oportunidad, es decir, dentro de los plazos y tiempos requeridos para la prestación del servicio y cumplir los objetivos que persigue, esto es que el proveedor propuesto, demostró tener la capacidad y disponibilidad para atender las necesidades de comunicación social que se le soliciten.

- **Imparcialidad:** Durante el procedimiento de contratación que nos ocupa se consideró en todo momento la libre participación y la competencia existente en el mercado, toda vez que fueron invitados los posibles proveedores detectados e identificados bajo los mismos criterios, términos y condiciones de igualdad y naturaleza, con base a las necesidades del ente público, por lo que no implicó otorgar condiciones ventajosas para algún invitado ni limitar la libre participación; situación que se demostró con la Investigación de Mercado y la notificación de las mismas condiciones para todos.
- **Honradez:** El personal que participó dentro del proceso de contratación, observaron en todo momento el marco normativo aplicable, es decir la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, su Reglamento y los Lineamientos Generales para llevar a cabo la Investigación del Mercado en el Estado de Sonora, así como la Ley General de Comunicación Social y el Código de Ética.
- **Transparencia:** El presente procedimiento de contratación, en todo momento se realizó con total transparencia, en virtud de ser de libre acceso al público, fomentando la libre participación de los posibles proveedores en igualdad de condiciones, situación que se demostró con la Investigación de Mercado y la notificación de las mismas condiciones para todos.

En consecuencia, los servidores públicos involucrados en el proceso de contratación, han actuado en todo momento con imparcialidad, de forma responsable y honesta, y con apego a las normas aplicables al proceso, debido a que la adjudicación se sustenta única y exclusivamente, en la disponibilidad, flexibilidad y capacidad de respuesta y de atención a las necesidades de comunicación presentadas pero sobre todo, con quien presenta las mejores condiciones disponibles para el Estado, esto es, el proveedor propuesto garantizó la adecuada prestación de los servicios, toda vez que cuenta con amplia capacidad técnica y material que se requiere para el servicio solicitado. Cabe mencionar que, según la investigación de mercado proporcionada, se garantizó en todo momento el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias, ni permitir influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer funciones de manera objetiva por parte de la dependencia y su personal.

4.3 Acreditación de los requisitos, elementos y consideraciones técnicas. Derivado del análisis realizado en la investigación de mercado, el proveedor identificado acreditó los requisitos elementos y consideraciones solicitadas en cuanto a precio, calidad y condiciones de entrega para la prestación del servicio; de conformidad con lo siguiente:

Criterio	Acreditado	Razonamiento
Requisitos de participación en cuanto a mejores condiciones de calidad.	Sí	Mediante los formatos IM 1 (Solicitud de información y cotización a proveedores) y CS3 (Anexo Técnico) se les notificaron los requisitos en cuanto a las condiciones de calidad en el servicio y, al proporcionar su propuesta (Media Kit), acepta tales condiciones. Además de lo anterior, mediante entrevistas, manifestaron no tener inconveniente alguno con el cumplimiento de tal criterio.
Requisitos de participación en cuanto a mejores condiciones de oportunidad.	Sí	Mediante los formatos IM 1 (Solicitud de información y cotización a proveedores) y CS3 (Anexo Técnico) se les notificaron los requisitos en cuanto a las condiciones de oportunidad en el servicio y, al proporcionar su propuesta (Media Kit), acepta tales condiciones. Además de lo

Criterio	Acreditado	Razonamiento
Requisitos de participación en cuanto a mejores condiciones de precio.	Si	anterior, mediante entrevistas, manifestaron no tener inconveniente alguno con el cumplimiento de tal criterio. Mediante los formatos IM 1 (Solicitud de información y cotización a proveedores) y CS3 (Anexo Técnico) se les notificaron los requisitos en cuanto a las condiciones de precio en el servicio y, al proporcionar su propuesta (Media Kit), acepta tales condiciones. Además de lo anterior, mediante entrevistas, manifestaron flexibilidad y disponibilidad de ajustar servicios según disponibilidad de recursos.
Requisitos de participación en cuanto a cumplimientos de normatividades específicas y normas oficiales	No aplica	De conformidad con la información proporcionada por el ente público mediante el llenado del formato CS1 (Ficha técnica); manifestaron que no se requiere el cumplimiento de normas oficiales mexicanas y/o normatividades específicas por parte del proveedor en lo que respecta al servicio.
Requisitos de participación en cuanto a entregables y/o testigos.	Si	Mediante los formatos IM 1 (Solicitud de información y cotización a proveedores) y CS3 (Anexo Técnico) se les notificaron los requisitos en cuanto a las condiciones de los entregables y testigos y, al proporcionar su propuesta (Media Kit), acepta tales condiciones. Además de lo anterior, mediante entrevistas, manifestaron no tener inconveniente alguno con el cumplimiento de tal criterio.
Requisitos y documentos necesarios de participación, para la integración de su expediente.	Si	Mediante los formatos IM 1 (Solicitud de información y cotización a proveedores) y CS3 (Anexo Técnico) se les notificaron los requisitos en cuanto documentos necesarios para la integración de su expediente y, al proporcionar su propuesta (Media Kit), acepta tales condiciones. Además de lo anterior, mediante entrevistas, manifestaron no tener inconveniente alguno con el cumplimiento de tal criterio.
Requisitos de participación en cuanto a las condiciones de entrega.	Si	Mediante los formatos IM 1 (Solicitud de información y cotización a proveedores) y CS3 (Anexo Técnico); se les notificaron los requisitos en cuanto a las condiciones de entrega del servicio y, al proporcionar su propuesta (Media Kit), acepta tales condiciones. Además de lo anterior, mediante entrevistas, manifestaron no tener inconveniente alguno con el cumplimiento de tal criterio.
Requisitos de participación en cuanto a la presentación de su propuesta técnica y económica.	Si	Mediante los formatos IM 1 (Solicitud de información y cotización a proveedores) y CS3 (Anexo Técnico); se les notificaron los requisitos en cuanto a las condiciones de entrega de las propuestas técnicas y económicas y al respecto; se hace constar que los posibles proveedores presentaron en tiempo y forma requerido su propuesta (Media Kit).

4.4. Acreditar la procedencia de la excepción de licitación pública: En la presente contratación se reúnen todos los requisitos de procedencia de la excepción de la licitación pública al amparo del artículo

47 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el Sector Público del Estado de Sonora y 71 fracción V del Reglamento; en virtud de que se acreditaron los siguientes criterios de fuerza mayor:

1. **Primero.** Existe un nexo causal directo entre la fuerza mayor y la imposibilidad de llevar a cabo el servicio directo por las áreas requirente y contratante de la dependencia, así como por parte de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social. Lo anterior en virtud de que no se cuentan con las herramientas, infraestructura y tampoco con la capacidad técnica, material y humana para realizar las actividades del servicio por su conducto. En este sentido, al carecer de los elementos indicados con anterioridad, es imposible cumplir con el servicio en el tiempo requerido.
2. **Segundo.** Existe una necesidad de llevar a cabo el servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024; toda vez que las áreas requirente y contratante de la dependencia, deben de realizar la difusión de las actividades y acciones gubernamentales relacionadas con su objeto social de creación y del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno del Estado de Sonora, en términos de los artículos 3, 8, 23 y 26 de la Ley General de Comunicación Social y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
3. **Tercero.** Las campañas de comunicación social que tengan por objeto la difusión de las actividades y acciones gubernamentales de la dependencia; son elaboradas por el área requirente y establecidas en el Programa Anual de Comunicación Social, y con autorización de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley General de Comunicación Social, y 4 Bis 8, fracciones I, II, III, IV, V, VII, y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
4. **Cuarto.** Asimismo, a través de las campañas de comunicación social que tienen como objeto difundir las actividades y acciones gubernamentales del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado, se garantiza el derecho humano de acceso a la información del pueblo de Sonora que prevé el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al promover el desarrollo y difusión de la cultura, las costumbres, tradiciones regionales, que se refuerce la identidad sonorenses y se promueva de manera permanente los valores históricos y éticos, se resalte la unidad familiar y el respeto a la dignidad y los derechos humanos, tal como lo prevé el artículo 8 fracción I de la Ley General de Comunicación Social.

En síntesis, el derecho de acceso a la información que prevé el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en beneficio de los mexicanos, se logra al informar a la sociedad sobre los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural, y que sean de interés de la población, por lo tanto, la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en ejercicio de sus atribuciones que prevé el artículo 4 BIS 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, realizó la estrategia pertinente para que, en

relación al objeto social y de creación de la dependencia, la sociedad tenga acceso derecho humano a la información, así como para cumplir los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del periodo 2021-2027.

5. **Quinto.** Cabe mencionar que, como antecedente importante del procedimiento de contratación, en fecha 16 de diciembre de 2023 se elaboró un Acuerdo de voluntades de compra consolidada del *servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024*; toda vez que las áreas requirente y contratante de la dependencia, deben de realizar la difusión de las actividades y acciones gubernamentales relacionadas con su objeto social de creación y del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno del Estado de Sonora; entre las dependencia y entidades del Gobierno del Estado de Sonora, en el que se estableció que la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social era la dependencia consolidadora de elaborar y coadyuvar en la integración de la investigación de mercado del servicio requerido.

Por lo tanto, desde la fecha mencionada (16 de diciembre de 2023), la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social procedió a identificar y preparar el inicio de investigación de mercado para el ejercicio fiscal 2024, tomando en consideración las necesidades de difusión de las dependencias y entidades establecidas en sus programas anuales de comunicación, y las capacidades de personal humano para poder atender el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

6. **Sexto.** Por lo anterior, las campañas gubernamentales del Plan y Estrategia Anual Comunicación Social deben de ser difundidas de forma pronta e inmediata dentro de los plazos y periodos autorizados en la primera quincena de enero de 2024, en términos del artículo 25, primer párrafo, de la Ley General de Comunicación Social, así como la integración de la investigación de mercado se realiza a partir del 01 de enero de 2024; resulta evidente que no se cuenta con suficiente tiempo para realizar una licitación pública que prevé la normatividad; ya que, no era previsible dentro del ejercicio fiscal 2023, la posibilidad de identificar la o las campañas de gubernamentales y los periodos de su transmisión que tienen como objetivo la difusión de las actividades y acciones gubernamentales a través de campañas de comunicación social para garantizar el derecho humano de acceso a la información del pueblo de Sonora; es decir, es necesario realizar una excepción a la licitación pública para contar con los posibles proveedores en su carácter de medios de comunicación para la transmisión de la campaña que debe de ser difundida en el periodo y plazo establecido en el Programa y Estrategia Anual de Comunicación Social; más aun sí tomamos en consideración que el área requirente del servicio no contaba con los recursos y capacidades técnica, material y humano para realizar de forma directa la difusión de la campaña gubernamental dentro del plazo o tiempo necesario.

Estas situaciones expuestas acreditan lo establecido en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sonora y 71 fracción V del Reglamento.

5. Dictamen.

5.1 En nuestra opinión, la información que sustenta la emisión del presente dictamen cumple con todos los requisitos, parámetros y cualidades que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público del Estado de Sonora, su Reglamento y la demás normatividad aplicable.

Así mismo, se analizaron de forma detallada todos los documentos y archivos que forman parte del expediente de contratación, por lo cual, se concluye que es procedente la excepción a la licitación pública para llevar a cabo la adjudicación directa del *"servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024"*; a favor del proveedor indicado en el punto número 2.3. Lo anterior, derivado de la revisión y análisis realizada a la investigación de mercado que sustenta la emisión del presente dictamen y, con fundamento en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el Sector Público del Estado de Sonora y, en virtud de que el proveedor acredita lo siguiente:

PRIMERO. Acreditó tener la capacidad técnica, material y humana para prestar el servicio requerido.

SEGUNDO. Presentó en tiempo y forma con la documentación y requisitos solicitados.

TERCERO. Acreditó los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; tal y como se expuso en el numeral 4.2 del presente documento.

CUARTO. Acreditó los criterios de participación, requisitos, elementos y consideraciones solicitadas en cuanto a precio, calidad y condiciones de entrega; tal y como se manifiesta en el numeral 4.3 del presente dictamen.

QUINTO. El proveedor identificado presentó una propuesta técnica y económica que, a juicio personal, aseguró las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y servicio requerido. Además, se identificó que el proveedor cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros requeridos, de igual forma, se identificó que su perfil comercial y/o profesional, está relacionado con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse. Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado a la propuesta presentada por el proveedor denominada Media Kit, la cual, forma parte del expediente de investigación de mercado.

SEXTO. Derivado de la verificación del monto identificado en el numeral 3.1, así como de las gestiones realizadas para garantizar los recursos suficientes de acuerdo al numeral 3.2; me permito exceptuar la licitación pública para realizar un procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora. Lo anterior en virtud de identificar elementos suficientes, relevantes, competentes y pertinentes que a juicio personal, acredita la existencia de un nexo causal directo entre la fuerza mayor y la imposibilidad de llevar a cabo el servicio directo por las áreas requirente y contratante de la dependencia en el tiempo requerido, tal y como se manifestó en el numeral 4.4; por lo que, en el presente dictamen, se fundan y motivan las razones por las cuáles se optó por llevar a cabo la excepción de la licitación pública para realizar un procedimiento de adjudicación directa.

El presente dictamen se emite con base en el análisis realizado y una vez concluida la investigación de mercado con la información proporcionada por el proveedor y de cuya veracidad es responsable.

Atentamente:



LIC. DULCE MARGARITA VÁZQUEZ FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DE CREATIVIDAD E IMAGEN TURÍSTICA

CS 6. EXCEPCIÓN DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Objetivo:

Plantear las razones por las cuales, se exenta al proveedor de la presentación de la entrega de garantía de cumplimiento del contrato por la prestación del "servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024" entre la dependencia y el proveedor.

Fundamento:

Artículo 54, segundo párrafo con relación al 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

1. Datos de la persona servidora pública que suscribirá el contrato

Nombre:	Lic. Roberto Gradillas Pineda
Puesto o cargo:	Secretario de Turismo del Estado de Sonora
Unidad Administrativa:	Oficina del Titular de la Secretaría
Entidad:	Secretaría de Turismo del Estado de Sonora

2. Nombre del proveedor que se exentará de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nombre del proveedor:	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.
No. de contrato:	CS-STUR-001/2024

3. Razones de excepción de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Secretaría de Turismo del Estado de Sonora no impondrá garantía para contratación y cumplimiento del contrato, por las siguientes razones:

1. El procedimiento de adjudicación directa de la contratación, se realizó con fundamento en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora ("LAASSPES"); por lo que es procedente exentar al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 54 segundo párrafo de la "LAASSPES". Dicho ordenamiento establece que el servidor público que firme el contrato podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato.
2. No se otorgará ningún tipo de anticipo al proveedor; toda vez que deberán realizar los trabajos que se le requiera mediante orden de pauta emitida por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social y, una vez concluidos los trabajos de difusión realizados durante el mes que se trate, deberán presentar los entregables y/o testigos que sustenten la factura, es decir, se les pagará cada vez que presenten los servicios prestados o entregados según orden de pauta.
3. El proveedor no cuenta con antecedentes y/o sanciones por incumplimiento de contratos de prestación de servicios o de otra naturaleza con el Gobierno del Estado y/o con sus dependencia y entidades.
4. En caso de atraso en la presentación de los trabajos e incumplimientos de los requerimientos técnicos, legales, de calidad y de oportunidad que deban cumplir los servicios, se establecerá una pena convencional al proveedor, equivalente al veinte por ciento del monto de los servicios prestados o entregados fuera del plazo indicado en la orden de pauta. Lo anterior en cumplimiento al artículo 95 tercer párrafo del Reglamento de la LAASSPES.

Atentamente

LIC. ROBERTO GRADILLAS PINEDA
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**IED551008NR2
Registro Federal de ContribuyentesIMPRESORA Y EDITORIAL
Nombre, denominación o razón socialidCIF: 14110569978
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
HERMOSILLO , SONORA A 02 DE ENERO DE 2024

IED551008NR2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IED551008NR2
Denominación/Razón Social:	IMPRESORA Y EDITORIAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	08 DE OCTUBRE DE 1995
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE OCTUBRE DE 1995

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 83000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SUFRAGIO EFECTIVO	Número Exterior: 71
Número Interior:	Nombre de la Colonia: HERMOSILLO CENTRO
Nombre de la Localidad: HERMOSILLO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HERMOSILLO
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: ESQUINA
Y Calle: MINA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]

**HACIENDA**

Contacto
 Av. Hidalgo 77 col. Guerrero C.P. 06300 Ciudad de México
 Atención telefónica desde cualquier parte del país
 Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 1-800-55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Edición de periódicos integrada con la impresión	100	08/10/1955	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			31/03/2002	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002		
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002		
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002		
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002		
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002		
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002		
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2002		
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/11/2002		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006		
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/07/2021		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfu".

Cadena Original Sello: ||2024/01/02||ED551008NR2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031|
 Sello Digital: mElr1d9lyes2lIHDC1fzU505XqMN2CBtk2VQ/R+f2FZJEoygKURkJIYicRvhJWlxhDnPBLO54gsgOB/lu5aX9pDjN+kPTSsgrouff47pqzqzqjKg7uBbcjFHYaFXm/eUvxbhGIXEzY6VwPKUGvmQ1lIfC95emcKv67VoPIT+Nr0=

Página [2] de [3]



Contacto
 A. Hoalga 77 col. Guerrero, CP 06300 Ciudad de México
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 Marca SAT SE 627 22 728 y para el extranjero del país:
 (+52) 55 627 22 728





REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

Registro Federal de Contribuyentes

IED551008NR2

Nombre o razón social

IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V.

Lugar de emisión

HERMOSILLO

Fecha de Emisión

10/01/2024

Datos del Contribuyente

Clave REC: 1001007977
 RFC: IED551008NR2
 Nombre o Razón Social: IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V.
 Domicilio Fiscal: SUFRAGIO EFECTIVO Y MINA 71 . CENTRO 83293 HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA MEXICO
 Teléfono:
 Correo Electrónico:
 Fecha de Inscripción al REC: 16/12/2005

Obligaciones del Contribuyente

PADRÓN
 NÓMINA
 PREMIOS Y SORTEOS
 VEHICULAR

PERIODOS DE PAGO

MENSUAL
 MENSUAL
 ANUAL



Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza. Planta Baja. Col. Centenario C.P. 83260

Orientación y Asistencia al Contribuyente

Tel.8003127011 Email: infocontribuyente@sonora.gob.mx

Hermosillo, Sonora | www.hacienda.sonora.gob.mx/

TARIFARIO NO COMERCIAL A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

PRECIOS POR PUBLICAR DE LUNES A SÁBADO

TARIFA CM X COL.	\$293	\$226	\$226
MEDIDA	PRINCIPAL GENERAL	SOCIALES ESPECTACULOS	ECONOMICOS DEPORTES - METRO
8 COL X 51 CM (UNA PLANA)	\$119,544.00	\$92,208.00	\$92,208.00
6 COL X 40 CM (ROBAPLANA)	\$70,320.00	\$54,240.00	\$54,240.00
8 COL X 25 CM (1/2 PLANA)	\$58,600.00	\$45,200.00	\$45,200.00
4 COL X 25 CM (1/4 DE PLANA)	\$29,300.00	\$22,600.00	\$22,600.00
3 COL X 16.5 CM (1/8 DE PLANA)	\$14,503.00	\$11,187.00	\$11,187.00
2 COL X 12 CM	\$7,032.00	\$5,424.00	\$5,424.00

*PRECIOS EN LAMINA Y METRO

PRECIOS POR PUBLICAR DE DOMINGO

TARIFA CM X COL.	\$317	\$251	\$251
MEDIDA	PRINCIPAL GENERAL	SOCIALES ESPECTACULOS	ECONOMICOS DEPORTES - METRO
8 COL X 51 CM (UNA PLANA)	\$129,336.00	\$102,408.00	\$102,408.00
6 COL X 40 CM (ROBAPLANA)	\$76,080.00	\$60,240.00	\$60,240.00
8 COL X 25 CM (1/2 PLANA)	\$63,400.00	\$50,200.00	\$50,200.00
4 COL X 25 CM (1/4 DE PLANA)	\$31,700.00	\$25,100.00	\$25,100.00
3 COL X 16.5 CM (1/8 DE PLANA)	\$15,691.00	\$12,424.00	\$12,424.00
2 COL X 12 CM	\$7,608.00	\$6,024.00	\$6,024.00

*PRECIOS EN LAMINA Y METRO

PRECIOS POR PUBLICAR EN LAS PÁGINAS 2, 3, 5 O 7 DE SECCIÓN GENERAL

TARIFA CM X COL.	\$398	\$419
MEDIDA	LUNES A SÁBADO	DOMINGO
8 COL X 51 CM (UNA PLANA)	\$162,384.00	\$170,952.00
6 COL X 40 CM (ROBAPLANA)	\$95,520.00	\$100,560.00
8 COL X 25 CM (1/2 PLANA)	\$79,600.00	\$83,800.00
4 COL X 25 CM (1/4 DE PLANA)	\$39,800.00	\$41,900.00

*PRECIOS EN LAMINA Y METRO

CARGOS EXTRAS

- TODO COLOR 75%
- MAGENTA 25%
- CYAN 25%
- AMARILLO 25%

*El cargo por posición especial en página es del 25% (Excepción pag. 2, 3, 5 o 7)

*Medida: tres veces a medida para sujeta a disponibilidad del espacio.

*Cargo por anuncio de última hora 15% (cálculo sobre el precio de la línea de suertes 50% del precio de anuncio)

ENCARTES

LUNES A SÁBADO \$5,908.00 el millar (mínimo 5 millares)

DOMINGO \$6,503.00 el millar (mínimo 5 millares)

LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

GOBSON TARIFARIO PRODUCTOS DIGITALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN: BANNER PREMIUM

BANNER PREMIUM	CPM	EXCLUSIVO POR DIA	UBICACION
BANNER PRE HOME	\$525.00	\$53,550.00	HOME
BANNER ZÓCALO (FLOTANTE)	-	\$32,130.00	HOME
BANNER POP UP	\$27,562.50	\$63,000.00	HOME

CLASIFICACIÓN: BANNER TRADICIONAL

BANNER TRADICIONAL	CPM	UBICACION	VERSION
POP UP	\$567.00	ROS	
ZOCALO NOTAS	\$378.00	ROS	
BANNER A	\$252.00	HOME/ROS	
BANNER SUPER	\$210.00	ROS	SÓLO DESKTOP
BANNER C	\$189.00	HOME/ROS	
BANNER BOX 1	\$168.00	HOME/ROS	
BANNER BOX 2	\$157.50	HOME/ROS	
BANNER BOX 3	\$147.00	HOME/ROS	

CLASIFICACIÓN: BANNER INTERACTIVO

BANNER INTERACTIVO	CPM	UBICACION	VERSION
BANNER VIDEO IN ARTICLE	\$420.00	ROS	
BANNER FLYING CARPET	\$378.00	ROS	SÓLO MÓVIL
BANNER SCROLL ROLL	\$210.00	ROS	
BANNER TEST VIDEO	\$210.00	ROS	
BANNER CAROUSEL	\$210.00	ROS	SÓLO MÓVIL
VIDEO PRE ROLL	\$546.00	HOME/ROS	

Hermosillo, Sonora a 10 de enero del 2023

CS4. MEDIA KIT

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA/MEDIO DE COMUNICACIÓN

1.1 NOMBRE COMERCIAL DEL MEDIO

IMPRESORA Y EDITORIAL

1.2 SEDE DEL MEDIO:

PAÍS:	MEXICO
ESTADO:	SONORA
MUNICIPIO:	HERMOSILLO
DOMICILIO:	SUFRAGIO EFECTIVO Y MINA NO. 71 COLONIA CENTRO CP 83000

1.3. TIPO DE PERSONA (Indique con una X):

FÍSICA MORAL

1.4. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR (Según datos registrados en la Constancia de Situación Fiscal)

IMPRESORA Y EDITORIAL

1.4.1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC (Según datos registrados en la Constancia de Situación Fiscal)

IED551008NR2

1.5 MODALIDAD (Indique con una X):

- PRENSA (PERIÓDICO IMPRESO)
- RADIO
- TELEVISIÓN
- PÁGINA WEB
- REDES SOCIALES
- PANTALLAS ELECTRÓNICAS
- ESPECTACULARES
- OTRO.

Alfonso

EN CASO DE SER OTRO, FAVOR DE ESPECIFICAR:

2. PERFIL COMERCIAL DE LA EMPRESA/MEDIO

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA:

Preguntas de apoyo: ¿Quiénes son?; ¿Qué hacen?; ¿Cómo lo hacen?

IMPRESORA Y EDITORIAL / EL IMPARCIAL ES LA MULTIPLATADORMA DE NOTICIAS LIDER EN EL NOROESTE DE MÉXICO

2.2 ESPECIALIDAD/GIRO: (Indique con una X):

<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA
<input checked="" type="checkbox"/>	POLICIACA/SEGURIDAD
<input checked="" type="checkbox"/>	SOCIALES
<input checked="" type="checkbox"/>	CULTURA
<input checked="" type="checkbox"/>	ECONOMÍA Y FINANZAS
<input checked="" type="checkbox"/>	DEPORTES
<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRETENIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	TECNOLOGÍA
<input checked="" type="checkbox"/>	SALUD Y DESARROLLO
<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO

EN CASO DE SER OTRO, FAVOR DE ESPECIFICAR:

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:

Describir a detalles todos los servicios que ofrece el medio de comunicación.

TODOS TIPO DE PUBLICIDAD IMPRESA Y DIGITAL

Apuntes

3. COBERTURA Y ALCANCE

3.1 COBERTURA (Indique con una X):

- | | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | INTERNACIONAL (Dentro y fuera del país) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NACIONAL (Con presencia en toda la república mexicana) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | REGIONAL (Con presencia en todo el estado de Sonora y en su caso, en algunos otros estados) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | LOCAL (Con presencia en uno o más municipios del estado de Sonora) |

3.2 PÁGINA WEB:

NOMBRE	ELIMPARCIAL.COM
DIRECCIÓN WEB	WWW.ELIMPARCIAL.COM

TRÁFICO EN PÁGINA WEB (Favor de indicar con números):	
USUARIOS	VISITAS
53,116,233	266,758,201
FECHA DE REPORTE: (Indicar la fecha en que se verificaron los números reportados en formato dd/mm/aa)	
10/01/2024	

3.3 ID DE LAS REDES SOCIALES:

FACEBOOK	elimparcialcom
INSTAGRAM	elimparcial
YOUTUBE	@ELIMPARCIALTV
TICK TOK	@elimparcialcom
X	@elimparcialcom
TELEGRAM	
OTRO	

3.4 ALCANCE EN LAS REDES SOCIALES (Favor de indicar con números):

RED SOCIAL	SEGUIDORES	SUSCRIPTORES	AMIGOS	VISUALIZACIONES	REPRODUCCIONES
FACEBOOK	1,889,452			165,453,877	90,902,964
INSTAGRAM	148,672			11,117,161	
YOUTUBE		441,000			938,754
TICK TOK	188,654				17,256,441
X	148,600			131,200	
TELEGRAM					
OTRO					
FECHA DE REPORTE					10/01/2024
<i>(Indicar la fecha en que se verificaron los números reportados en formato dd/mm/aa)</i>					

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Indicar los precios y tarifas actualizadas del medio de comunicación por servicio (TARIFARIO).

SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO

5. DATOS DE CONTACTO

5.1 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Solo en caso de ser personal moral):*

NOMBRE COMPLETO:	MIREILLE SANCHEZ IBARRA
TELÉFONO CELULAR:	
TELÉFONO DE OFICINA:	6622594700
CORREO ELECTRÓNICO:	misanchez@elimparcial.com
DOMICILIO DE OFICINA:	Sufragio Efectivo y Mina No 71 Col centro

5.2 DATOS DE ENLACE CON MEDIO:

NOMBRE COMPLETO:	María Luz Sobarzo Olivares
TELÉFONO CELULAR:	6621270932
TELÉFONO DE OFICINA:	6622597400
CORREO ELECTRÓNICO:	msobarzo@elimparcial.com
DOMICILIO DE OFICINA:	Sufragio Efectivo y Mina No 71 Col centro

Opus Q


6. MANIFIESTO

Por medio del presente, hago constar que leí la solicitud de cotización y sus anexos, así como los requerimientos técnicos, legales, administrativos, requisitos y demás condiciones solicitadas por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sonora, para la prestación del servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audio-visuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 de las dependencias y entidades del gobierno del Estado. En este sentido y derivado del análisis realizado a dicha solicitud y sus anexos, me permito manifestar lo siguiente:

1. Contamos con la capacidad técnica, material y humana para la prestación del servicio del servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de Comunicación Social de los materiales audio-visuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 de las dependencias y entidades del gobierno del Estado.
2. Cumplimos con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y de calidad requeridos para la prestación del servicio.
3. Conocemos y entendemos la naturaleza del servicio por lo que, somos flexibles y abiertos con los tiempos y horarios que se requieran para llevar a cabo la difusión de los programas, acciones, resultados y demás información relevante para la sociedad.
4. Contamos con los documentos requeridos para la contratación del servicio. Mismos que al día de hoy se encuentran vigentes y actualizados.
5. Contamos con los atributos y requisitos de calidad y precio requerido, así como las condiciones de entrega del servicio.
6. Contamos con capacidad de respuesta inmediata según los plazos solicitados.
7. Contamos con el perfil comercial necesario para la prestación del servicio requerido.

Manuel

ATENTAMENTE:

Firma:	
Nombre:	Mirelle Sanchez Ibarra
Puesto:	Gerente Administrativo / Representante Legal

GOBSON TARIFARIO PRODUCTOS DIGITALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN: BANNER PREMIUM

BANNER PREMIUM	CPM	EXCLUSIVO POR DÍA	UBICACIÓN
BANNER PRE HOME	\$525.00	\$53,550.00	HOME
BANNER ZOCALO (FLOTANTE)	-	\$32,130.00	HOME
BANNER POP UP	\$27,562.00	\$63,000.00	HOME

CLASIFICACIÓN: BANNER TRADICIONAL

BANNER TRADICIONAL	CPM	UBICACIÓN	VERSIÓN
POP UP	\$567.00	ROS	SÓLO DESKTOP
ZOCALO NOTAS	\$378.00	ROS	
BANNER A	\$252.00	HOME/ROS	
BANNER SLIPER	\$210.00	ROS	
BANNER C	\$189.00	HOME/ROS	
BANNER BOX 1	\$168.00	HOME/ROS	
BANNER BOX 2	\$157.00	HOME/ROS	
BANNER BOX 3	\$147.00	HOME/ROS	

CLASIFICACIÓN: BANNER INTERACTIVO

BANNER INTERACTIVO	CPM	UBICACIÓN	VERSIÓN
BANNER VIDEO IN ARTICLE	\$420.00	ROS	SÓLO MÓVIL
BANNER FLYING CARPET	\$378.00	ROS	
BANNER SCROLL BOUND	\$210.00	ROS	
BANNER TEST VIDEO	\$210.00	ROS	SÓLO MÓVIL
BANNER CAROUSEL	\$210.00	ROS	
VIDEO PRE ROLL	\$546.00	HOME/ROS	